



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A SUPERMERCADO,
PANADERIA Y PASTELERIA RICHARD
ALEX ARAVENA ASTUDILLO E.I.R.L.**

DECRETO ALCALDICIO N° **4268**

Chillán Viejo, **23 DIC 2016**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 208.217 del 28 de Noviembre de 2016, para pastelería y venta de abarrotes.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SUPERMERCADO, PANADERIA Y PASTELERIA RICHARD ALEX ARAVENA ASTUDILLO E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.348.778-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Río Lircay N° 1098, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Río Lircay N° 1098, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	



Actividad o giro principal que desarrollará:	Pastelería y venta de abarrotes.
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	3-Mar-2014 N° 154110 N° 521112
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.500.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608463704 de 13-Dic-2016, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos en Pasaje Lircay N° 1098 Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 105 de 5-Dic-2016, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

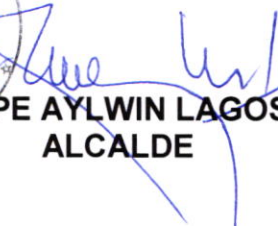
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/VOES.-

Distribución:

- St. Supermercado, Panadería y Pastelería Richard A. Aravena A. E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)